



**23 de agosto de 2017**  
**a las 10:00 h.**  
**PREMIOS**

PROGRAMA  
VIVIENDA EN CONJUNTO

UN PRIMER LUGAR:

Condonación del 100% del adeudo correspondiente.

10 SEGUNDOS LUGARES:

Condonación de hasta 20 mensualidades del crédito otorgado.\*

10 TERCEROS LUGARES:

Condonación de hasta 18 mensualidades del crédito otorgado.\*

10 CUARTOS LUGARES:

Condonación de hasta 12 mensualidades del crédito otorgado.\*

PROGRAMA  
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

UN PRIMER LUGAR:

Condonación del 100% del adeudo correspondiente.

20 SEGUNDOS LUGARES:

Condonación de hasta 40 mensualidades del crédito otorgado.\*

15 TERCEROS LUGARES:

Condonación de hasta 18 mensualidades del crédito otorgado.\*

25 CUARTOS LUGARES:

Condonación de hasta 12 mensualidades del crédito otorgado.\*

# Sorteo de Verano

## MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se llevará a cabo en el auditorio del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), ubicado en Canela núm. 660, piso 5, ala D, col. Granjas México, del. Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08400. El acceso a las instalaciones será libre y gratuito a partir de las 09:30 horas. Para efectos del sorteo, el permisionario pondrá a la vista del inspector designado por la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, 2 (dos) tómbolas debidamente identificadas, la primera correspondiente al programa Vivienda en Conjunto y la segunda al programa Mejoramiento de Vivienda. La extracción de los boletos se sorteará en el orden del mayor al menor de los premios a entregar. La lista de los acreditados que participarán en el sorteo podrá consultarse en la página de Internet [www.fidere.cdmx.gob.mx](http://www.fidere.cdmx.gob.mx), en los teléfonos 5709-1227, ext. 213, 224, 233, 234 y 280; directos 5709-4328 y 5709-4459, o en las instalaciones del Fideicomiso a partir del día 16 de agosto de 2017. La entrega de los premios mayores a 1500 veces la Unidad de Medida de Actualización (UMA) vigente en el año 2017 se llevará a cabo el día jueves 07 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas, en las oficinas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) ubicadas en Nezahualcóyotl núm. 120, piso 11, ala Sur, col. Centro, del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080; la entrega de los premios menores a 1500 veces la Unidad de Medida de Actualización (UMA) vigente en el año 2017 será el día miércoles 20 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas en las oficinas referidas. Los resultados de los ganadores se darán a conocer el día miércoles 23 de agosto de 2017, posterior a la celebración del sorteo en la página de Internet del fideicomiso [www.fidere.cdmx.gob.mx](http://www.fidere.cdmx.gob.mx), así como en la publicación de los periódicos EL SOL DE MÉXICO y EL UNIVERSAL GRÁFICO el día sábado 26 de agosto de 2017. Para cualquier aclaración o duda referente a este Sorteo de Verano INVI-FIDERE 2017 o los resultados del mismo, comunicarse a los teléfonos 5709-1227, ext. 213, 224, 233, 234 y 280; directos 5709-4328 y 5709-4459, o acudir a las oficinas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) o bien ingresar a la página [www.fidere.cdmx.gob.mx](http://www.fidere.cdmx.gob.mx). En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, con domicilio en Dinamarca núm. 84, piso 5 y PB, col. Juárez, C.P. 06600, del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, comunicarse al teléfono 5209-8800. PERMISO SEGOB No. 20170196PS07, vigencia del permiso será del 06 de julio de 2017 al 23 de agosto de 2017, responsable del Sorteo: Lic. Erika Córdova Almaráz Subdirectora de Tesorería del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, teléfono 5141-0300 ext. 5715. Vigencia de la promoción será del 06 de julio de 2017 al 05 de agosto de 2017. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político, candidato, plantilla, fórmula, corriente u organización ciudadana. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro, para beneficio personal y otros distintos que establece la ley. Quien haga uso indebido de este programa será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Código Penal para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

Para participar es indispensable estar al corriente en todos los pagos al día 05 de agosto de 2017, considerando como acreditado al corriente aquel que haya pagado todas las mensualidades desde el otorgamiento del crédito. Los boletos del sorteo contendrán los datos siguientes: denominación del sorteo, número de boleto, programa, número consecutivo del crédito (folio de participación), línea de crédito, nombre del participante, domicilio, teléfono, saldo total insoluto al 05 de agosto de 2017, expresado en pesos y en veces salario mínimo diario general vigente en la República Mexicana y/o Unidad de Cuenta de la Ciudad de México y/o Unidad de Medida de Actualización según corresponda, número de permiso, vigencia del sorteo. Se aclara que los boletos no serán entregados a los participantes del sorteo.

\* El monto aplicable de estos premios será hasta por el importe del saldo insoluto que presente el crédito correspondiente a la fecha de celebración del sorteo. Por lo tanto NO SE HARÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA EN EFECTIVO en el caso de que el premio otorgado exceda del saldo insoluto del crédito respectivo. La aplicación de estos premios no incluye el pago de seguros o accesorios.

### Condición de participación:

Participarán todos los acreditados que al 05 de agosto de 2017 se encuentren al corriente en los pagos de créditos que les fueron otorgados al amparo de los programas denominados Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda, con estatus de vigente en la base de datos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).

### Restricciones:

Participarán únicamente personas físicas, por lo que se excluye la participación en este sorteo a grupos, asociaciones o sociedades; los acreditados de las carteras Fideicomiso de Vivienda y Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU) y Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO) tampoco participarán en el sorteo.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**CapitalSocial** Por Ti

Para cualquier aclaración o duda referente a este **Sorteo de Verano INVI-FIDERE 2017** o los resultados del mismo, comunicarse a los teléfonos **5709-1227, ext. 213, 224, 233, 234 y 280**; directos **5709-4328 y 5709-4459**, o acudir a las oficinas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) o bien ingresar a la página [www.fidere.cdmx.gob.mx](http://www.fidere.cdmx.gob.mx)